

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Lunes 7 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 53976

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42018 *ALICANTE*

EDICTO

D./Dña. Eva Maria Navarro Simon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que por auto de fecha 30 de septiembre de 2019 en el procedimiento con número de autos 000059/2019 y N.I.G. 03014-66-1-2018-0001873, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] Necesario al concursado PROCUMASA SA, con domicilio en Avenida Principe de Asturias,2 BAJO ORIHUELA (ALICANTE) y CIF nº A03177045, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 745 general, libro 304, de la Sección 3ª, folio 119, hoja número 6.299, representada por el procurador D/Dª VICENTE CASTAÑO GARCIA.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Da. JORGE JUAN PEREPEREZ VENTURA, colegiado del Ilustre Colegio VALENCIA con domicilio postal para notificaciones: Avda. Rambla Méndez Núñez, 16, 2º, Alicante; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: procumasa@auditiberica.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: c/ Gilberto Martinez 27, Entlo. Elche(Alicante).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 2 de octubre de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Eva María Navarro Simón.

ID: A190054763-1